

## RESOLUCIÓN Nº 0003

VISTO:

771/2012, y;

El Expediente Nº OE-9646-M-12 y la Resolución Nº

## CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa de indumentaria y calzado, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública Nº 7/2012;

Que a tal efecto se realizó la compra directa  $N^{\circ}$  1332/2012, cuyo acto de apertura operó el 07 de Diciembre de 2012 a las 12:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas JOSHUÉ S.R.L., COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., DIETRICH OFELIA MARGARITA, DYNAMO S.R.L., INDUMENTARIA PATAGONICA S.R.L., LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., LIGUERA MARIA DANIELA, OLMAR S.R.L., OÑATE HERNAN DARIO, RERDA S.A., SILIQUINI S.R.L., GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE Y LUCERO MARIO ARIEL;

Que se recepcionaron propuestas de las firmas SILIQUINI S.R.L., LIGUERA MARIA DANIELA, DIETRICH OFELIA MARGARITA, GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, JOSHUE S.R.L. y LUCERO MARIO ARIEL;

Que toma intervención el Director General de Administración de Inventario y Logística quien solicita dejar sin efecto el renglón Nº 9 y desestimar a las siguientes firmas: DIETRICH OFELIA MARGARITA, en el renglón Nº 3 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en los renglones Nº 5 y 6, por no presentar muestras y Nº 3 y 7 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, LIGUERA MARIA DANIELA, en los renglones Nº 7 por no presentar muestra, Nº 11 por no cumplir con las especificaciones solicitadas, LUCERO MARIO ARIEL en los renglones Nº 7, 10 y 12 por no cumplir con las especificaciones solicitadas y Nº 8 por no presentar muestras, JOSHUE y SILIQUINI S.R.L., en el renglón Nº 7 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por Ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 1332/2012, tramitada para la adquisición de indumentaria y caizado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública Nº 7/2012, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO en la Compra Directa Nº 1332/2012, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública Nº 7/2012, el renglón Nº 9, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y los expuesto en los confeiderandos.

DIRECTOR COMPRAS
Y COMPRATACIONES
SUBSECRITARIA DE HACIENDA
MAN DIRECTOR TENEUQUEN



Artículo 3º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 1332/2012, tramitada para la adquisición de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública Nº 7/2012, a las firmas DIETRICH OFELIA MARGARITA, en el renglón Nº 3 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en los renglones Nº 5 y 6, por no presentar muestras y Nº 7 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, LIGUERA MARIA DANIELA, en los renglones Nº 7 por no presentar muestra, Nº 11 alt. 1 y 2, por no cumplir con las especificaciones solicitadas, LUCERO MARIO ARIEL en los renglones Nº 7, 10 y 12 por no cumplir con las especificaciones solicitadas y Nº 8 por no presentar muestras, JOSHUE y SILIQUINI S.R.L., en el renglón Nº 7 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1332/2012, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública Nº 7/2012, a las firmas DIETRICH OFELIA MARGARITA en los renglones Nº 1, 2, 4, 5, 6 y 8, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 44.836,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis), LIGUERA MARIA DANIELA, en el renglón Nº 10, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total \$ 8.487,50 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Cincuenta Ctvos.) y JOSHUE S.R.L., en el renglón Nº 12, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 70.850,00 (Pesos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) DECLARAR FRACASADO en la Compra Directa Nº 1332/2012, tramitada para la ------ adquisición de indumentaria y calzado, solicitada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, los renglones Nº 3, 7 y 11 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la compra ----- directa del calzado correspondiente al renglón declarados fracasado en la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 7º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese ------ el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 8°) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ------ oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.



DIREC DE COMPRAS
Y CONTINTY CHORES
SUSSECRETA ON DE HAMIENDA
MUNICIPALICAD DE NEUQUEN

FDO .: BERMUDEZ